

**Servicio de Personal**

**INICIATIVA DEL DEPARTAMENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT.**



**MEMORIA - JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE DEPARTAMENTO.**

**PRIMERO.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. HECHOS Y FUNDAMENTOS.**

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tiene como objetivo, dadas las limitaciones presupuestarias y normativas, la reorganización de diversos Servicios de la Consejería, intentando distribuir, con criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad, los recursos humanos disponibles para una mejor prestación de los servicios públicos. Además se pretende la:

- Ordenación de efectivos al no corresponderse con la actual estructura de la Administración derivada del Decreto de estructura del Departamento, aprobado por Decreto nº183/2015, de 21 de julio (B.O.C. nº142, de 23 de julio) -corrección de errores (B.O.C. nº169, de 31 de agosto)-, por lo que se precisa aprobar una RPT que refleje la realidad actual del Departamento que no se corresponde con la vigente. Asimismo, ha de tenerse en cuenta el Decreto nº103/2015 sobre denominación y competencias de la Consejerías (B.O.C. nº133, de 10 de julio) que establece que la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda en materia de Políticas Sociales y Vivienda, así como las relativas a la materia de Empleo, que tenía asignada la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
- Asimismo también se pretende adecuar los puestos de funcionarios, y la tramitación de este Instrumento de ordenación de los recursos al Acuerdo del Gobierno adoptado en sesión de 9 de julio de 2018, sobre Directrices Generales en materia de gestión de recursos humanos de la administración general de la comunidad Autónoma de Canarias.
- Por último, los fines que se pretenden alcanzar son, principalmente la implementación de las propuestas remitidas por los distintos Centros Directivos que se han considerado imprescindibles y necesarias para el óptimo funcionamiento de los Servicios y acomodar la realidad jurídica, respecto de las competencias y órganos superiores que tiene este Departamento a una relación de puestos de trabajo que coincida con dicha realidad.

Identificador: 20180806122114

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 1/40



## SEGUNDO.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La estructura del Departamento, se aprueba por Decreto nº183/2015, de 21 de julio (B.O.C. nº142, de 23 de julio) -corrección de errores (B.O.C. nº169, de 31 de agosto)-, es la siguiente:

**II.1** La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda
- Viceconsejería de Empleo y Emprendeduría
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración
- Dirección General de Dependencia y Discapacidad
- Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia
- Dirección General de Trabajo

**II.2** Dependen de la Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda, las Direcciones Generales de Políticas Sociales e Inmigración, Dependencia y Discapacidad, y de Protección al Menor y la Familia.

**II.3** Depende de la Viceconsejería de Empleo y Emprendeduría, la Dirección General de Trabajo.

**II.4** Están adscritos al Departamento, el Consejo Económico y Social a efectos presupuestarios y de relaciones con el Gobierno; y el Instituto Canario de la Vivienda, y el Servicio Canario de Empleo.

## TERCERO.- ANÁLISIS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Se describen en este apartado los contenidos de los puestos de trabajo que se crean, suprimen, o modifican bien en sus elementos definitorios, bien en su adscripción orgánica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica <b>ANEXO I</b>	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 2/40



## I. PUESTOS A CREAR

### 1. Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda

**I.1** Unidad de Apoyo. **Se crea** el puesto de Secretario/a de Alto Cargo, perteneciente al Cuerpo Auxiliar (C2) con nivel de complemento de destino 18 y de complemento específico 28, con localización territorial en Santa Cruz de Tenerife /Las Palmas de Gran Canaria, Administración de procedencia indistinta, y forma de provisión libre designación.

**I.2** Servicio de Inspección y Registro de Centros. **Se crea** el puesto de Asistente Social del Cuerpo facultativo técnicos de grado medio, especialidad trabajador social (A2), con nivel de complemento de destino 22 y de complemento específico 40, con localización territorial en Las Palmas de Gran Canaria. Administración de procedencia APC, y forma de provisión concurso de méritos. Funciones: estudio, valoración, emisión de informes y propuestas de la situación de los centros sociales, sociosanitarios y/o asimilados en régimen de gestión directa o indirecta, control y supervisión de las factores sociales de dichos centros. Realiza sus funciones bajo la supervisión de la Jefatura del Servicio.

### 2. Viceconsejería de Empleo y Emprendeduría

**II.1** Unidad de Apoyo. **Se crea** el puesto de Secretario/a de Alto Cargo, perteneciente al Cuerpo Auxiliar (C2) con nivel de complemento de destino 18 y de complemento específico 28, con localización territorial en Santa Cruz de Tenerife /Las Palmas de Gran Canaria, Administración de procedencia indistinta, y forma de provisión libre designación.

### 3. Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, **se crean 5** puestos de trabajo:

#### III.1 a III.5

Nº RPT	---Técnico de Gestión General	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	22/40	F.C.	A231	C.M.	J.E.	S/C TFE
Funciones: resoluciones de reclamaciones de pensiones no contributivas, elaboración de informes para recurso de alzada y servicios jurídicos. Funciones relativas a la gestión de nómina de PCI y Fas. Las que encomiende el Jefe del Servicio de acuerdo a su Cuerpo y subescala.								

Este documento incorpora firma electrónica respaldada de acuerdo a la Ley 59/2009, de 18 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	C.M.	J.E.	LPAG C
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18			
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG			Pagina: 3/40	



Funciones: resoluciones de reclamaciones de pensiones no contributivas, elaboración de informes para recurso de alzada y servicios jurídicos. Funciones relativas a la gestión de nómina de PCI y Fas. Las que encomiende el Jefe del Servicio de acuerdo a su Cuerpo y subescala.

Nº RPT	---- Jefe Negociado de de trámite inicial	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	18/26	F.C.	C2	C.M.	J.E.	S/C TFE
Funciones: Coordinación, control y supervisión reclamaciones administrativas previas de los expedientes en trámite inicial (desde la entrada hasta la resolución definitiva). Coordinación con centro base y departamentos de prestación familiar con hijo a cargo.								

Nº RPT	---- Jefe Negociado	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	18/26	F.C.	C2	C.M.	J.E.	S/C TFE
Funciones: elaboración de propuestas y resoluciones derivadas de revisión de oficio, instancia de parte, reclamación administrativa, previa la vía laboral. Elaboración de informes relativos a reparos derivados del Control Financiero Permanente								

Nº RPT	---- Jefe Negociado	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	18/26	F.C.	C2	C.M.	J.E.	LPAG C
Funciones: elaboración de propuestas y resoluciones derivadas de revisión de oficio, instancia de parte, reclamación administrativa, previa la vía laboral. Elaboración de informes relativos a reparos derivados del Control Financiero Permanente								

4. Dirección General de Dependencia y Discapacidad, **se crean 4** puestos de trabajo:

**IV.1 Unidad de Apoyo. Se crea** el puesto de Secretario/a de Alto Cargo, perteneciente al Cuerpo Auxiliar (C2) con nivel de complemento de destino 18 y de complemento específico 28, con localización territorial Las Palmas de Gran Canaria /Santa Cruz de Tenerife, Administración de procedencia indistinta, y forma de provisión libre designación.

**IV.2 Se crea** el Servicio de Gestión Económica y Planificación, **creando** el puesto de Jefe/a de Servicio de Gestión Económica y Planificación, perteneciente a los Cuerpos Superiores de Administradores Generales y/o Administradores Financieros y Tributarios (A111/A112), con nivel de complemento de destino 28 y de complemento específico 75, localización territorial Las Palmas de Gran Canaria /Santa Cruz de Tenerife, Administración de procedencia indistinta, y forma de provisión libre designación. Mérito preferente Grado en Ciencias Económicas, Empresariales o equivalente. Sus funciones serán: elaboración, control y seguimiento del presupuesto, gestión presupuestaria, propuestas de resolución en el ámbito económico y de planificación, estudio y asesoramiento en actuaciones administrativas con incidencia presupuestaria.

**IV.3 Se crea** el Servicio de Valoración y Coordinación de la Discapacidad, **creando** el puesto

Este documento es una copia electrónica auténtica y garantiza la integridad de la información que contiene. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/censv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/censv/verifica_doc</a>	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
	
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	Página: 4/40





Tributarios (A111/A112), con nivel de complemento de destino 28 y de complemento específico 75, localización territorial Santa Cruz de Tenerife/ Las Palmas de Gran Canaria, Administración de procedencia indistinta y forma de provisión libre designación. Mérito preferente Grado en Derecho o equivalente. Sus funciones serán: coordinación de las direcciones de los centros base de discapacidad, estudio e informe en materia de valoración y orientación de la discapacidad, propuesta de resolución en el ámbito de la discapacidad.

**IV.4 Se crea** en el Centro de Valoración de la Discapacidad Tenerife, el puesto de Asistente Social del Cuerpo facultativo técnicos de grado medio, especialidad trabajador social (A2), con nivel de complemento de destino 22 y de complemento específico 40, con localización territorial en Santa Cruz de Tenerife. Administración de procedencia APC, y forma de provisión concurso de méritos. Funciones: Estudio/Valoración situación socioLaboral y Familiar del solicitante, información /orientación recursos sociales existentes. Aplicación baremos vigentes, miembros del EVO. Realiza sus funciones bajo la supervisión de la Dirección del Centro Base de Tenerife y de la Jefatura del Servicio de Valoración y Coordinación de la Discapacidad.

**IV.5 Se crean** veinte puestos de trabajo, que se dividen entre los Servicios de Valoración y Orientación de la Dependencia I y II (en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria). Los puestos de trabajo son: Asistente Social del Cuerpo facultativo técnicos de grado medio, especialidad trabajador social (A2), con nivel de complemento de destino 22 y de complemento específico 40, con localización territorial en Santa Cruz de Tenerife (10) y Las Palmas de Gran Canaria (10). Administración de procedencia APC, y forma de provisión concurso de méritos. Funciones: Estudio/Valoración situación socioLaboral y Familiar del solicitante, información /orientación recursos sociales existentes. Informes relacionados con la materia de dependencia en cualquiera de sus fases. Aplicación baremos vigentes, miembros del EVO. Realiza sus funciones bajo la supervisión de la Dirección del Centro Base de Tenerife y de la Jefatura del Servicio de Valoración y Coordinación de la Discapacidad.

**IV.6 Se crean** dos puestos de trabajo, que se dividen entre los Centros de Valoración de la Discapacidad en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Los puestos de trabajo son: Inspector Médico del Cuerpo facultativo, escala Inspectores Médicos A126, con nivel de complemento de destino 24 y de complemento específico 60, con localización territorial en Santa Cruz de Tenerife (1) y Las Palmas de Gran Canaria (1). Administración de procedencia APC, y forma de provisión concurso de méritos. Funciones: Valoración física y funcional del solicitante para las posibles situaciones de discapacidad, revisión y análisis de los informes médicos, estudio/valoración -evaluación y emisión de informes aplicando los baremos vigentes, miembros del EVO o Juntas de Valoración, desplazamientos a islas menores si la organización del trabajo lo requiere. Atiende y asesora las posibles reclamaciones tras la calificación de los solicitantes. Realiza sus funciones bajo la supervisión de la Dirección del Centro Base de Tenerife, y la coordinación de la Jefatura del Servicio de Valoración y Coordinación de la Discapacidad.

5. Dirección General de Trabajo. **Se crean 4** puestos de trabajo:

Este documento no tiene firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 5/40



SERVICIO DE PROMOCIÓN LABORAL EN SANTA CRUZ DE TENERIFE								
Nº	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
	J/SEC. PROMOCIÓN LABORAL	26	67	F	IN	A1	A111	

Funciones:  
Instrucción de expedientes sancionadores y elaboración de informes en materia de ordenación laboral.

Nº	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
	J/NEG. COORDINACIÓN Y APOYO	22	40	F	CAC	C1	C111	

Funciones:  
Tramitación de expedientes sancionadores, liquidaciones, relaciones con la Agencia Tributaria Canaria, Intervención, etc.



Nº	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
	J/NEG. ORDENACIÓN LABORAL	20	30	F	CAC	C1	C111	

Funciones:  
Tramitación expedientes de Regulación de Empleo y apoyo al Jefe de Servicio. Las propias de su Cuerpo y Escala.

SERVICIO DE PROMOCIÓN LABORAL EN SANTA CRUZ DE TENERIFE								
Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
	J/NEG. CONFLICTOS Y HUELGAS	18	26	F	CAC	C2	C211	

Funciones: tramitación expedientes de conflictos colectivos, las propias del Cuerpo.

## 6. Dirección General de Protección de Infancia y la Familia. **Se crean 3** puestos de trabajo:

Este documento es una copia electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
	
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	Página: 6/40



**Se crean** tres puestos de trabajo, que se dividen entre el Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores y, el Servicio de Planificación, Gestión y Administración (dos puestos en el primer Servicio, y uno en el segundo). Los puestos de trabajo son: Administrativo, grupo III, vínculo L, administración de procedencia Comunidad Autónoma de Canarias, y forma de provisión según legislación en materia de Función Pública (TR. del EBEP) y Convenio Colectivo. Funciones: las propias de su categoría laboral.

## II. PUESTOS A CREAR, PROVENIENTES DE PUESTOS FICTICIOS

### 1. Dirección General de Dependencia y Discapacidad.

Puesto ficticio 12468410, Psicólogo, ocupado por ISABEL DOLORES GÓMEZ CABRERA, se crea el puesto 12600810 de Psicólogo con las mismas características.

Servicio de Valoración y Orientación de la Dependencia I.

Puesto ficticio 11449410, Auxiliar administrativo, ocupado por JONAY FRIAS FAJARDO, se crea el puesto 12601010, L, Grupo IV, de Auxiliar administrativo con las mismas características.

Puesto ficticio 11436510, Auxiliar administrativo, ocupado por ANA DESIREE PEÑA RODRÍGUEZ, se crea el puesto 12601210, L, Grupo IV, de Auxiliar administrativo con las mismas características.

Servicio de Gestión Económica y Planificación.

Puesto ficticio 11449310, Auxiliar administrativo, ocupado por OLGA MARÍA HERNÁNDEZ MORA, se crea el puesto 12600910, L, Grupo IV, de Auxiliar administrativo con las mismas características.

Centro Base S/C de Tenerife.



Puesto ficticio 12468510, Psicólogo, ocupado por VERÓNICA F. GÓMEZ ALONSO, se crea el puesto 12601310 de Psicólogo con las mismas características.

Centro Base Las Palmas de Gran Canaria.

Puesto ficticio 12590610, Administrativo, ocupado por PATRICIA RIVERO GÓMEZ SALAZAR, se crea el puesto 12601410 de Administrativo con las mismas características.

### 2. Secretaría General Técnica.

#### Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 7/40



Puesto ficticio 12585310, Programador, Grupo II, ocupado por JORGE GARCÍA VECES, se crea el puesto 12601610 de Programador con las mismas características.

Puesto ficticio 12516410, Programador, Grupo II, ocupado por IDAIRA DEL PINO RODRÍGUEZ CARBALLO, se crea el puesto 12601710 de Programador con las mismas características.

Puesto ficticio 12516510, Programador, Grupo III, ocupado por FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ YANES, se crea el puesto 12601810 de Programador con las mismas características.

Puesto ficticio 12500710, Programador, Grupo III, ocupado por ALEJANDRO MARTÍN FELIPE, se crea el puesto 12601910 de Programador con las mismas características.

Puesto ficticio 12597610, Programador, Grupo III, ocupado por EDUARDO LORENZO GARCÍA GONZÁLEZ, se crea el puesto 12602010 de Programador con las mismas características.

Puesto ficticio 12597510, Programador, Grupo III, ocupado por JOSE MANUEL MARTÍN CALVO, se crea el puesto 12602110 de Programador con las mismas características.

Puesto ficticio 12589310, Programador, Grupo III, ocupado por CARLOS MANUEL BORGUEZ DELGADO, se crea el puesto 12602210 de Programador con las mismas características.

Puesto ficticio 12580810, Programador, Grupo III, ocupado por NOOR AL DIN JAQUNI GONZÁLEZ, se crea el puesto 12602310 de Programador con las mismas características.

Puesto ficticio 12516310, Operador sistemas, Grupo III, ocupado por JAVIER VENTURA NAVARRO, se crea el puesto 12601510 Operador sistemas con las mismas características.



La generación de estos puestos no conlleva coste, toda vez que consta la dotación de las retribuciones correspondientes a dichos puestos en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, Capítulo I “gastos de personal” de este Departamento.

### III. PUESTOS A SUPRIMIR

#### 1. Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda.

**Se suprime** el puesto nº 10972510 denominado Inspector de Asuntos Sociales con nivel 26-67. El puesto suprimido permite crear el puesto **I.2**, sobrando economías.

#### 2. Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Este documento es una copia electrónica auténtica y garantiza la integridad del documento electrónico. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 8/40





Nº RPT	18172.- Asistente Social	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	L.	I	SCO			LPAGC
Ocup.: Vacante								

Nº RPT	26172.- Asistente Social	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	L.	I	SCO			S/C TFE
Ocup.: Vacante								

Nº RPT	18200.- Auxiliar	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	14/15	F.C.	C2	C.M.	J.E.	LPAGC
Ocup.: Vacante								

Nº RPT	10989010.- Auxiliar	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	14/15	F.C.	C2	C.M.	J.E.	LPAGC
Ocup.: Vacante								



Nº RPT	17554.- Auxiliar	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	14/15	F.C.	C2	C.M.	J.E.	S/C TFE
Ocup.: Vacante								

Nº RPT	10989210 Auxiliar	Sección de Pensiones y Ayudas Económicas	14/15	F.C.	C2	C.M.	J.E.	S/C TFE
Ocup.: Vacante								

La supresión de estos puestos permite crear los puestos **III.1 a III.5**.

### 3. Dirección General de Dependencia y Discapacidad.

**Se suprime** el puesto nº 17640 denominado Psicomotricista, reservado a personal laboral del Centro de Valoración de la Discapacidad, actualmente vacante. La supresión de este puesto permite crear el puesto **IV.2**.

Este documento es una copia electrónica auténtica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MB06nFkFHG	 Pagina: 9/40



Se suprimen 9 puestos de trabajo:

SERVICIO DE APOYO EN LA COORDINACIÓN, DIALOGO SOCIAL Y GESTIÓN ECONÓMICA								
Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC

26654	J/NDO.	18	30	F	CAC	C2	C211	
10311	J/NDO. APOYO AL SERVICIO/HABILITADO	18	25	F	CAC	C2	C211	

SERVICIO DE PROMOCIÓN LABORAL EN SANTA CRUZ DE TENERIFE								
Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10233	J/SEC. SANCIONES	26	67	F	IN	A1	A111	
10254	J/SEC. ORDENACIÓN LABORAL	24	50	F	CAC	A2	A231	
10239	J/NDO. REGULACIÓN DE EMPLEO	20	25	F	CAC	C1	C111	
10240	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	17	F	CAC	C2	C211	
10237	J/NEG. CONFLICTOS Y HUELGAS	20	25	F	CAC	C2	C211	

SEMAC EN SANTA CRUZ DE TENERIFE								
Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10259	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	17	F	CAC	C2	C211	

### INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SANTA CRUZ DE TENERIFRE								
Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10360	JEFE DE SECCIÓN DE ÁREA TÉCNICA REAC. AL FUEGO	24	60	F	CAC	A2	A246 A246 A246 A246 A246	TPR ART ITA ITI ITO

La supresión de estos puestos permite crear los puestos V.1 a V.4, I.1, II.1, IV.1, IV.3 y IV.4.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: [https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca  
En calidad de: Secretaria General Técnica

Fecha: 06/08/2018 14:40:18



Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG

Página: 10/40



#### IV. PUESTOS A MODIFICAR I

##### 1. Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda.

Servicio de Inspección y Registro de Centros. Se modifica el **puesto nº 11086210 Jefe de Servicio de Inspección y Registro de Centros**, modificando puntualmente el Cuerpo/escala abriéndolo a A111 (Cuerpo Superior de Administradores Generales); eliminando el Cuerpo de procedencia que actualmente tiene el puesto (A126 y A123 especialidad MAS).

##### 2. Secretaría General Técnica.

Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías. Se modifica el **puesto nº 12236210 Jefe de Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías**, modificando puntualmente su forma de provisión a libre designación y administración indistinta.

Pertinencia: La implantación de la excelencia en las Administraciones Públicas demanda una cierta libertad organizativa, no sólo respecto a los titulares del órgano directivo sino también del equipo inmediato – y porque no, del mediato a los cuales se les asignan las competencias gestoras- con la finalidad de coordinar adecuadamente la dirección: dinamicidad y compromiso que el concurso *sensu stricto* no otorga. Segundo, la libre designación es un medio técnico de provisión que no dista tanto de otros medios de provisión en los cuales la discrecionalidad administrativa es, en muchas ocasiones, más sutil, *v.gr.*: el concurso específico, que goza, además, de las garantías de la inamovilidad de todo puesto provisto mediante concurso. Asimismo, el interés de la sociedad en contar con un servicio público eficaz debe primar frente a cualquier consideración personal que impida una eficiente organización. Así, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional esboza, en términos generales, una línea interpretativa coherente, considerando a la libre designación acorde con los preceptos constitucionales. Entre los muchos pronunciamientos, citamos las SSTC 8 de noviembre de 1988, 16 de febrero de 1987, 24 de enero de 1989 y 5 de octubre de 2000.

Por último, los principios de igualdad por aplicación del art. 23.2º de la CE y el de mérito y capacidad operan con diferente intensidad atendiendo al momento en que deba ser ponderado. Frente a una intensidad absoluta de aplicación en el acceso a la función pública queda autorizada una intensidad moderada en la provisión de puestos de trabajo (FD 4º de la STC 14 de octubre de 1991).

Esta modificación puntual de RPT no conlleva coste económico.

##### 3. Secretaría General Técnica.

Servicio de Oficina Presupuestaria. Se modifica el **puesto nº 10148 Jefe de Servicio de Oficina Presupuestaria**, modificando puntualmente su forma de provisión a libre designación y administración indistinta.

Pertinencia: La implantación de la excelencia en las Administraciones Públicas demanda una cierta libertad organizativa, no sólo respecto a los titulares del órgano directivo sino también del equipo inmediato – y porque no, del mediato a los cuales se les asignan las competencias gestoras- con la finalidad de coordinar adecuadamente la dirección: dinamicidad y compromiso

Este documento es una copia electrónica auténtica y porque no, del mediato a los cuales se les asignan las competencias gestoras- con la finalidad de coordinar adecuadamente la dirección: dinamicidad y compromiso

Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca  
En calidad de: Secretaria General Técnica

Fecha: 06/08/2018 14:40:18

 		Página: 11/40
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG		



que el concurso *sensu stricto* no otorga. Segundo, la libre designación es un medio técnico de provisión que no dista tanto de otros medios de provisión en los cuales la discrecionalidad administrativa es, en muchas ocasiones, más sutil, *v.gr.*: el concurso específico, que goza, además, de las garantías de la inamovilidad de todo puesto provisto mediante concurso. Asimismo, el interés de la sociedad en contar con un servicio público eficaz debe primar frente a cualquier consideración personal que impida una eficiente organización. Así, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional esboza, en términos generales, una línea interpretativa coherente, considerando a la libre designación acorde con los preceptos constitucionales. Entre los muchos pronunciamientos, citamos las SSTC 8 de noviembre de 1988, 16 de febrero de 1987, 24 de enero de 1989 y 5 de octubre de 2000.

Por último, los principios de igualdad por aplicación del art. 23.2º de la CE y el de mérito y capacidad operan con diferente intensidad atendiendo al momento en que deba ser ponderado. Frente a una intensidad absoluta de aplicación en el acceso a la función pública queda autorizada una intensidad moderada en la provisión de puestos de trabajo (FD 4º de la STC 14 de octubre de 1991).

4. Secretaría General Técnica.

Servicio de Asuntos Generales y Contratación. **Se modifica puntualmente el puesto nº 21564 Jefe de Negociado**, al que se le modifica el complemento específico pasándolo a 26 puntos (actualmente tiene 25 puntos).

5. Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Servicio de Gestión y Asuntos Generales, Sección de Gestión Económica y Estadística. **Se modifica el puesto nº 18179 Jefe de Negociado Habilitación modificando sus funciones, que serán:** Trámite y control expte. Contratación. Preparación mesas contratación. Elaboración pliegos/clausulas. Trámite expte. Dev. Fianzas. Elaboración y actualización base datos normativa. Archivo expte.



6. Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración. **Se modifica puntualmente el puesto nº 17560 Jefe de Negociado de Prestaciones**, modificando el complemento específico pasándolo a 26 puntos (actualmente tiene 25 puntos).

7. Dirección General de Trabajo.

SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y COORDINACIÓN. GRAN CANARIA								
Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10219	J/S. RÉG. JURÍDICO Y COORDINACIÓN	28	75	F	CAC	A	A111	

Modificación:  
Forma de provisión de  
PCM a LD.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
	
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	Página: 12/40



**INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL**

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10265	COORD. PROG. FORMAC. Y REACC. AL FUEGO	24	60	F	APC	A2	A244 A246 A245	TPR,AR T ITA,ITI,IT O,TPR, EA

Modificación:  
Cambiar forma de provisión, de  
PCM a CE

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10269	COORD. PROG. ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLIC.	26	65	F	CAC	A1	A123 A124	MAS FAS MMATP R

Modificación:  
Cambiar forma de provisión,  
de PCM a CE

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10271	TÉCNICO	24	60	F	APC	A1	A121 A124	ARQ IAG ICC IIN IMO IQ TPR

Modificación:

Cambiar la

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: [https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc)  
Este documento es una copia de una copia auténtica

Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca  
En calidad de: Secretaria General Técnica

Fecha: 06/08/2018 14:40:18



Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MB06nFkFHG

Página: 13/40



CAC									
Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC	
25549	TÉCNICO	22	40	F	APC	A2	A246 A244	TPR ART ITA ITI ITO	

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de PCM a CE;  
Cambiar la  
Administración de APC a  
CAC

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC	
10273	TÉCNICO	24	50	F	CAC	A2	A244  A246 A245	ART ITA ITI ITO TPR EA	

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC	
10263	J/SEC.ÁREA TÉCNICA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	24	60	F	CAC	A2	A246 A244	TPR ART ITA ITI ITO	

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC	
10270	J/SEC.ÁREA TÉCNICA HIGIENE EN EL TRABAJO	24	60	F	CAC	A2	A246 A244	TPR ART ITA	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: [https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica\\_documento](https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_documento)

Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca  
En calidad de: Secretaria General Técnica

Fecha: 06/08/2018 14:40:18



Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG

Página: 14/40



									ITI ITO
--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10272	TÉCNICO	24	50	F	CAC	A2	A246	TPR

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
25546	TÉCNICO	24	40	F	CAC	A2	A246	TPR

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10280	TÉCNICO	22	45	F	CAC	A2	A245	EA

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10398	TÉCNICO	24	60	F	CAC	A2	A246 A245	TPR EA

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: [https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica\\_documento](https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_documento)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca  
En calidad de: Secretaria General Técnica  
Fecha: 06/08/2018 14:40:18

 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG		Pagina: 15/40
--	---	---------------



Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10359	J/SEC.ÁREA TÉCNICA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	24	60	F	CAC	A2	A246 A244	TPR ART ITA ITI ITO

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10366	J/SEC. ÁREA TÉCNICA HIGIENE EN EL TRABAJO	24	60	F	CAC	A2	A246	TPR

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10397	TÉCNICO	24	60	F	CAC	A1	A124	TPR

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10375	TÉCNICO	24	60	F	CAC	A2	A245	EA

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <https://pede.gobcan.es/cepsy/verifica.do>. Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca  
En calidad de: Secretaria General Técnica  
Fecha: 06/08/2018 14:40:18

Cod. Seg. Verificación:   Pagina: 16/40  
CegwBqo1uiogX2oZX35E19MB06nFkFHG





--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10367	TÉCNICO	24	60	F	CAC	A2	A246	TPR

Modificación:  
Cambiar forma de  
provisión de CE a PCM

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10263	J/SEC. ÁREA TÉCNICA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	24	60	F	CAC	A2	A244 A246	ART ITA ITI ITO TPR

Modificación:  
Forma de provisión PCM  
y eliminar "ÁREA  
TÉCNICA" en su  
denominación, quedando  
como Jefe de Sección de  
Seguridad en el Trabajo

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10270	J/SEC. ÁREA TÉCNICA HIGIENE EN EL TRABAJO	24	60	F	CAC	A2	A244 A246	ART ITA ITI ITO TPR



Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: [https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc)

Este documento incorpora firma electrónica

Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca  
En calidad de: Secretaria General Técnica

Fecha: 06/08/2018 14:40:18

Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG

Página: 17/40



y eliminar "ÁREA TÉCNICA" en su denominación, quedando como Jefe de Sección de Higiene en el Trabajo

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10359	J/SEC. ÁREA TÉCNICA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	24	60	F	CAC	A2	A244 A246	ART ITA ITI ITO TPR

**Modificación:**  
Forma de provisión PCM y eliminar "ÁREA TÉCNICA" en su denominación, quedando como Jefe de Sección de Seguridad en el Trabajo

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
25545	TÉCNICO	24	60	F	IN	A2	A246 A244	TPR ART ITA ITI ITO

**Modificación:**  
Cambiar administración de procedencia de IN a CAC

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
25544	TÉCNICO	24	60	F	IN	A1	A121 A124	ARQ IAG ICC IIN IMO IQ TPR

**Modificación:**  
Cambiar administración de procedencia de IN a CAC

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: [https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca  
En calidad de: Secretaria General Técnica  
Fecha: 06/08/2018 14:40:18

		Pagina: 18/40
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MB06nFkFHG		



Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10368	TÉCNICO	24	50	F	IN	A2	A244 A246	ART ITA ITI ITO TPR

Modificación:  
Cambiar administración de procedencia de IN a CAC.

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
26719	TÉCNICO	22	40	F	IN	A2	A244 A246	ART ITA ITI ITO TPR

Modificación:  
Cambiar administración de procedencia de IN a CAC

Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.ESP	F/LA B	ADM. PROCED	GR.	CPO. ESC.	ESPEC
10375	TÉCNICO	24	60	F	IN	A2	A245 A246	EA TPR

Modificación:  
Cambiar administración de procedencia de IN a CAC Y forma de adscripción de CE a PCM

## V. PUESTOS A MODIFICAR II. SE MODIFICA LA ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA.

### Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

1. El puesto nº 21938, auxiliar administrativo pasa a encuadrarse orgánicamente dentro de la Sección de Subvenciones y Seguimiento (actualmente este puesto depende de la Sección de

Gestión Económica y Estadística). Ambas Secciones pertenecen al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	Página: 19/40



2. El puesto nº 17628, Técnico/a Superior pasa a encuadrarse orgánicamente dentro de la Sección de Servicios Sociales Comunitarios, Servicio de Gestión y Asuntos Generales (actualmente este puesto depende del Servicio de Gestión de Políticas Sociales).

3. El puesto nº 23994, Titulado medio, actualmente adscrito al Servicio de Información y Gestión Documental de la Secretaría General Técnica, pasa a depender del Servicio de Pensiones y Ayudas de Integración de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

4. Los puestos de trabajo nº 25223 Jefe de Sección Integración social de Personas Discapacitadas, nº 17590 Jefe de Negociado de Discapacidad, nº 17642 Titulado Medio, nº 20920 auxiliar administrativo, nº 21944 auxiliar administrativo, nº 23892 auxiliar administrativo, nº 18219 auxiliar administrativo, nº 20956 auxiliar administrativo, nº 17592 asistente social, pasan a depender de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, concretamente el último de los puestos dentro de esa Dirección General al Centro de Valoración de la Discapacidad Tenerife.

#### **Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia.**

5. El puesto nº 26187, Asistente Social, actualmente adscrito al Servicio de Programas de Prevención y Protección Menores de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, pasa a depender del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración con localización en Santa Cruz de Tenerife.

6. El puesto nº 17611, Asistente Social, actualmente adscrito al Servicio de Programas de Adopción de Menores de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, pasa a depender del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración con localización en Santa Cruz de Tenerife.

7. El puesto nº 23764, Asistente Social, actualmente adscrito al Servicio de Programas de Prevención y Protección Menores de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, pasa a depender del Servicio de Programas de Adopción de Menores de la misma Dirección General.

8. El puesto nº 18414, Asistente Social, actualmente adscrito al Servicio de Programas de Adopción de Menores de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, pasa a depender del Servicio de Programas de Prevención y Protección Menores de la misma Dirección General.

9. El puesto de trabajo con nº de RPT 23783, psicólogo del Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores pasa a depender orgánicamente del Centro Base de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es copia generada de:	
<b>Dirección General de Dependencia y Discapacidad.</b>	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 20/40



10. Los puestos de trabajo con nº de RPT 11449310, 25550, 12380610, 18220 y 1067810 pasan a depender del Servicio de nueva creación: Servicio de Gestión Económica y Planificación.

11. El puesto de trabajo con nº de RPT 23780, titulado superior del Servicio de Valoración y Orientación de la Dependencia II pasa a depender orgánicamente del Centro Base de Las Palmas de Gran Canaria.

12. La Sección de Integración social de personas con discapacidad, la Sección de Gestión de Programas Asistenciales y Ocupación de Accesibilidad, el Centro Base de Las Palmas de Gran Canaria, y el Centro Base de Santa Cruz de Tenerife, pasan a depender orgánicamente del Servicio de Valoración y Coordinación de la Discapacidad.

#### Dirección General de Trabajo.

13. El puesto de trabajo con nº de RPT 10267 J/Ngo. Formación y Documentación (C1) pasa a depender del Servicio de Apoyo en la Coordinación, Diálogo Social y Gestión Económica en Tenerife.

### ANEXO I ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Este Anexo refleja los esquemáticamente la estructura orgánica de las Unidades Administrativas y sus puestos de trabajo.

En esquema orgánico, y funcional, de la modificación propuesta en relación a la estructura del Departamento es el siguiente:

Denominación	Número de puestos (crear, suprimir o modificar)
Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda Unidad de Apoyo Servicio de Inspección y Registro de Centros	4
Viceconsejería de Empleo y Emprendeduría Unidad de Apoyo	1
Secretaría General Técnica Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías Servicio de Asuntos Generales y Contratación	12
Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración	11

Este documento incorpora firma electrónica de conformidad con la Ley 36/2008, de 23 de septiembre, de Firma Electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 21/40



Servicio de Gestión de Políticas Sociales	
Dirección General de Dependencia y Discapacidad Servicio de Gestión Económica y Planificación Servicio de Valoración y Coordinación de la Discapacidad	39
Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia Servicio de Programas de Prevención y Protección Menores Servicio de Programas de Adopción de Menores	8
Dirección General de Trabajo Servicio de Apoyo en la Coordinación, Diálogo Social y Gestión Económica Servicio de Promoción Laboral en Santa Cruz de Tenerife SEMAC en Santa Cruz de Tenerife Instituto Canario de Seguridad Laboral	38
	<b>Total puestos</b>
	113

## ANEXO II



### PUESTOS DE NUEVA CREACION

#### Gabinete del Consejero:

Con los créditos de los puestos ficticios ocupados por el personal declarado indefinido en ejecución de sentencias firmes, se propone la creación de los siguientes puestos:

Puesto ficticio 11707210 Periodista, ocupado por JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ, se crea el puesto 12271910 de PERIODISTA, con las mismas características.

Puesto ficticio 12149610 Técnico Especialista, ocupado por YURENA ALVAREZ GARCIA, se crea el puesto 12272010 de TECNICO ESPECIALISTA, con las mismas características.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la autenticidad de la copia electrónica en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 22/40



### Unidad de Apoyo

Puesto ficticio 12151410 Auxiliar Administrativo, ocupado por MIGUEL ANGEL PEREZ RODRIGUEZ, se crea el puesto 12272110 de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con las mismas características.

### Dirección General Protección Infancia y Familia

#### Servicio de Planificación, Gestión y Administración

Con la supresión del puesto 21103 que supera los límites Acuerdo de Gobierno de 14 de febrero de 2006, se crea el siguiente puesto:

**Puesto 12224810 Jefe de Negociado Coordinación de Gestión y Administración.(C1)**  
Cuerpo Administrativo, con nivel de complemento de destino 22 y de complemento específico 40, con localización en Las Palmas de Gran Canaria, Administración de Procedencia, Comunidad Autónoma de Canarias, y forma de provisión la de Concurso de Méritos.  
Con las siguientes funciones: Coordinación de los negociados del Servicio.

### Dirección General de Trabajo

#### Apoyo a la Dirección General



Un **Puesto Singularizado (A1)**, del Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, y Escala Administradores Financieros y Tributarios, con nivel de complemento de destino 28 y de complemento específico 75, con localización territorial en Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria, Administración de procedencia Comunidad Autónoma de Canarias, y forma de provisión la libre designación, con los méritos preferentes de: Licenciado/a /Económicas/Empresariales/Administración y Dirección de Empresas o Titulación Análoga.

Con las siguientes funciones:

Asesoramiento, estudios e informes en materia jurídico-económica en las competencias asignadas a la Dirección General. Las propias del Cuerpo y Escala.

#### Servicio de apoyo en la Coordinación Dialogo Social y Gestión Económica

Un **Negociado de Coordinación y apoyo al Servicio (C1)**, del Cuerpo Administrativo, con nivel de complemento de destino 22 y de complemento específico 40, con localización territorial en Santa Cruz de Tenerife. Administración de procedencia Comunidad Autónoma de Canarias, y forma de provisión la de Concurso de Méritos.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento incorpora código QR que puede ser comprobado en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 23/40



Coordinación de las actividades de la unidad, bajo la directa supervisión de la jefatura de servicios: gestión de personal, gestión de incidencias del sistema de control horario, colaboración en la elaboración de la RPT, colaboración en la gestión de las huelgas, comprobación y tramitación de fichas de uniformes del personal subalterno, limpieza y compra, gestión de solicitudes de subvenciones para contratación de trabajadores desempleados en colaboración con otros organismos, colaboración en trámites de evaluación de riesgos y vigilancia de la salud, tramitación de archivo y asuntos generales, gestión de accesos y permisos de los usuarios a las aplicaciones informáticas corporativas, así como necesidades y averías. Las propias del Cuerpo.

Una **Jefatura de Negociado de Registro y Archivo** (C2), del Cuerpo Auxiliar, con nivel de complemento de destino 18 y de complemento específico 26, con localización territorial en Las Palmas de Gran Canaria. Administración de Procedencia Comunidad Autónoma de Canarias y forma de provisión la de Concurso de Méritos.

Con las siguientes funciones:

Registro de entrada y salida y archivo de la documentación de la Dirección General. Las propias del Cuerpo.

**Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación (SEMAC) LP**

Con los créditos de los puestos ficticios ocupados por el personal declarado indefinido en ejecución de sentencias firmes, se propone la creación del siguiente puesto:



Puesto ficticio 12162110 creado en Ejecución de Sentencia, Auxiliar Administrativo, ocupado por M<sup>a</sup> INMACULADA HERNANDEZ CRUZ, se crea el puesto 12299310 de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con las mismas características.

**Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo LP**

**Un puesto de Coordinador Programas Formación y Reacc. Fuego (A2)** Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala Técnicos Facultativos Grado Medio, Especialidad TPR, Técnico de Prevención, con nivel de complemento de destino 24 y de complemento específico 60, con localización territorial en Las Palmas de Gran Canaria. Administración de Procedencia Comunidad Autónoma de Canarias y forma de provisión la de Concurso Específico.

Con las siguientes funciones:

Gestión, documentación y acciones laborales en relación al fuego. Determinación de necesidad de formación, programas y soportes didácticos. Estudio y formación en seguridad e higiene en el trabajo. Las propias del Cuerpo y Escala.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación a través de un fichero electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
	
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MB06nFkFHG	Página: 24/40





## **Secretaría General Técnica**

### **Unidad de Apoyo**

Con la supresión del puesto nº 10930310, Jefe de Servicio del Libro, Archivos y Bibliotecas, plaza cuyas tareas han sido asumidas por la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y Presupuestarios, de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural . Con los créditos de la supresión de dicho puesto se ha creado un puesto Singularizado, con las siguientes características:

**Un Puesto Singularizado (A1)** Cuerpo Superior de Administradores Generales, Escala de Administradores Generales, con nivel de complemento de destino 28 y de complemento específico 75, con localización territorial en Sara Cruz de Tenerife, Administración de Procedencia Comunidad Autónoma de Canarias y forma de provisión la de Libre Designación preferentes, Licenciado/a en Derecho.

Con las siguientes funciones:

Coordinación en materia de elaboración de disposiciones de carácter general del Departamento.

Con la supresión del puesto 25220, Secretario/a Alto Cargo se crea el siguiente puesto:

**Una Jefatura de Negociado de Apoyo, (C2)**, Cuerpo Auxiliar, con nivel de complemento de destino 18 y de complemento específico 26, con localización territorial en Santa Cruz de Tenerife, Administración de procedencia, Comunidad Autónoma de Canarias y forma de provisión la de Concurso Especifico. Méritos preferentes: Experiencia 6 meses en tramitación asuntos parlamentarios y Experiencia 6 meses en unidades alto cargo.

Con las siguientes funciones: Apoyo a la unidad.

Con los créditos de los puestos ficticios ocupados por el personal declarado indefinido en ejecución de sentencias firmes, se propone la creación del siguiente puesto:

Puesto ficticio 12284810 Administrativo, ocupado por LIDIA ESTHER MEDINA RAMOS, se crea el puesto 12320110 de ADMINISTRATIVO, con las mismas características.

### **Asesoría Jurídica Departamental**

Con la supresión del puesto 17505 Jefe de Servicio Planificación y Apoyo Servicios Sociales se crea el siguiente puesto:

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/capsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/capsv/verifica_doc</a> . Este documento también incorpora código QR.	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
	
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	Página: 25/40



localización territorial en Santa Cruz de Tenerife/ Las Palmas de Gran Canaria, Administración de procedencia Comunidad Autónoma de Canarias y forma de provisión la de Concurso Especifico.

Con las siguientes funciones:

Representación y defensa en juicio de la Administración de la CAC, emisión de informes y asistencia a mesas de contratación y órganos colegiados sectoriales, en los términos previstos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias

Servicio de Personal

Con la supresión del puesto 16542 Delineante se crea el siguiente puesto:

**Una Jefatura de Negociado de Documentación (C2)**, Cuerpo Auxiliar con nivel de complemento de destino 18 y de complemento específico 26, con localización territorial en Santa Cruz de Tenerife, Administración de procedencia Comunidad Autónoma de Canarias y forma de provisión la de Concurso de Méritos.

Con las siguientes funciones:

Organización del archivo. Transferencia de documentación al archivo central y relación con el mismo. Clasificación, valoración custodia documental tanto en expedientes de personal como en otras unidades archivísticas.

Servicio Oficina Presupuestaria

Con los créditos de los puestos ficticios ocupados por el personal declarado indefinido en ejecución de sentencias firmes, se propone la creación del siguiente puesto:

Puesto ficticio 11707310 Titulado superior, ocupado por RAFAEL ANTONIO ALONSO RODRIGUEZ, se crea el puesto 12272210 TITULADO SUPERIOR, con las mismas características.

Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías

Con los créditos de los puestos ficticios ocupados por el personal declarado indefinido en ejecución de sentencias firmes, se propone la creación de los siguientes puestos:

Puesto ficticio 11656610 Operador de Sistemas, ocupado por MANUEL JESUS REAL PEREZ, se crea el puesto 12274210 OPERADOR DE SISTEMAS, con las mismas características.

Puesto ficticio 12128310 Analista de Informática, ocupado por JESUS P. ROBAYNA PEREZ, se

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2009, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/ceps/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/ceps/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
	
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	Pagina: 26/40



Puesto ficticio 1235610 Programador de Sistemas, ocupado por DAVID DORTA ACOSTA, se crea el puesto 12272410 PROGRAMADOR DE SISTEMAS, con las mismas características.

Puesto ficticio 11743910 Operador de Sistemas, ocupado por CLAUDIO QUESADA GONZALEZ, se crea el puesto 12274510 OPERADOR DE SISTEMAS, con las mismas características.

Con los créditos de la supresión del puesto 11185410 J/Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales, se crea el siguiente puesto:

### **Jefe de Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías**

Funciones Esenciales: Dirigir, planificar y priorizar las actividades que son competencia del Servicio. Coordinar al personal adscrito al Servicio. Efectuar el seguimiento y control de las actividades encomendadas al personal del Servicio. Promover la elaboración de las propuestas de contratación de suministros de material informático y servicios relacionadas con la modernización administrativa y las tecnologías de la información. Gestionar el presupuesto de la Secretaría General Técnica destinado a adquisición de material informático y proyectos de modernización de los servicios prestados por el Departamento. Apoyar a la difusión de los planes y acciones de modernización del Departamento previstos y/o ejecutados. Analizar productos, tecnologías y avances informáticos que puedan ser de aplicación al Departamento.

Nivel y complemento específico: 28/75

Grupo/ Cuerpo y Escala: A111

Administración de procedencia: CAC

Forma de provisión: Concurso Especifico

Méritos preferentes.: Curso de protección de datos, Curso en Materia de Calidad, Licenciado/a en Derecho, Exp. 2 años puesto similar.

Localización territorial: Las Palmas de Gran Canaria

### **PUESTOS SUPRIMIDOS**

Todos los puestos suprimidos lo han sido por las siguientes causas:

Modificaciones derivadas del decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del gobierno de canarias.

Adecuar los puestos de funcionarios a el Acuerdo de Gobierno de 7 de julio, sobre medidas de gestión de los recursos humanos, manteniendo los criterios generales y las limitaciones

específicas sobre creación, modificación y supresión de puestos de trabajo recogidos en el Acuerdo de Gobierno de 14 de febrero de 2006.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/eps/v/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/eps/v/verifica_doc</a>	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
	
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	Pagina: 27/40



## **Gabinete del Consejero**

Se suprime el puesto con vinculo de personal eventual 10108 denominado Secretario/a.

## **Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración**

### **Unidad de Apoyo**

Se suprimen los puestos 17497 y 25220.

Se suprime el puesto **25220** denominado Secretario/a de Alto Cargo, y con los créditos se crea una nueva plaza, con las características que se expresan a continuación:

Centro Directivo: 401340 Secretaría General Técnica  
Unidad: 401540 Apoyo a la Secretaría General Técnica  
Denominación: Jefe Negociado de Apoyo  
Funciones esenciales: Apoyo a la Unidad  
Nivel: 18  
Complemento Especifico: 26  
Grupo/Cuerpo y Escala: C2 / C211  
Administración de procedencia: CAC  
Forma de provisión: Concurso de méritos.  
Localización: Santa Cruz de Tenerife

### **Servicio de Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales**

Se propone la supresión del **SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y APOYO SERVICIOS SOCIALES**, los puestos dependientes de dicho Servicio pasan a depender del **SERVICIO SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS (409740)**.

Se suprime el puesto 17505 Jefe de Servicio de Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales, y se crea el puesto de Letrado.

## **Dirección General de Protección Infancia y Familia**

### **Servicio de Planificación, Gestión y Administración**

Se suprime el puesto 21103 22/50 y se crea otro 22/40

## **Dirección General de Trabajo**

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 28/40



Se suprimen los siguientes puestos : 21584,10309,10319,10335

Servicio de Promoción Laboral Las Palmas

Se suprime el puesto 10313

Servicio Mediación Arbitraje, Conciliación (SEMAC) LP

Se suprime el puesto 12308310

Direc. Inst. Canario Seg. Lab. (ICASEL)

Se suprimen los puestos 10362,26717 y 10379.

Serv. Seguridad y Salud en el Trabajo TF

Se suprime el puesto 10274.

Serv. Seguridad y Salud en el Trabajo LP

Se suprimen los puestos 10391 y 10393.

**Secretaria General Técnica**

Serv. Oficina Técnica

Se suprime el puesto 16542.


**PUESTOS MODIFICADOS**

**Gabinete de la Consejera**

Puesto 24155 se le cambia la unidad orgánica.

Puesto 15699 se le cambia el programa presupuestario, del 239A al 912A.

**Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda**

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
<b>Puestos 11139410 y 11139510, se les cambia el programa presupuestario, del 231C al 239A.</b>	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 29/40



## **Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración**

### **Servicio de Gestión y Asuntos Generales**

Puesto 15711 se pasa del Servicio SRV.R. INT,CONT Y AP al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 10137 se pasa de la SGT Servicio de Personal a la Dirección General de Políticas Sociales, Servicio de Gestión y Asuntos Generales, y se le modifica la denominación y las funciones del mismo.

Puesto 25211 se pasa de la SGT Servicio de Personal a la Dirección General de Políticas Sociales, Servicio de Gestión y Asuntos Generales, y se le modifica la denominación y las funciones del mismo.

Puesto 17583 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 21939 Auxiliar Administrativo, ocupado por ANA MARÍA ROSALES CAMPOS, Por sentencia judicial, pasa a la categoría de ADMINISTRATIVO (Grupo III), se propone modificar el puesto y adecuarlo a dicha categoría profesional, y se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17548 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17547 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17499 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 20721 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17584 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17585 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento incorpora copia auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 30/40



Puesto 18171 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 18506 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17503 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 18178 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 20798 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 20799 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 10246510 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17557 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 21938 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17572 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.



Puesto 18181 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17529 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 20862 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 18179 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 20802 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 31/40



Puesto 17581 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17521 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 20801 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17518 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17522 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 10264210 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 18540 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17556 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17517 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 17514 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.



Puesto 17550 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 18210 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 10939210 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

Puesto 10243310939210 se pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Gestión y Asuntos Generales.

### Servicio de Gestión de Políticas sociales

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 32/40





Puesto 20040 se pasa del Servicio de Gestión y Asuntos Generales al Servicio Gestión de Políticas Sociales.

Puesto 20808 se cambia la denominación del Servicio de Servicios Sociales Especializados a Servicio de Gestión de Políticas Sociales, y se cambian las funciones del puesto, pasado a ser las siguientes:

Tramitación y propuesta de resolución en los procedimientos en materia de Discapacidad, Accesibilidad, Mayores e Inmigración. Iniciativa e impulso en la elaboración de las normas o cambios normativos relativos a las materias referidas.

#### Servicio de Gestión de Pensiones y Ayuda Integración

Puesto 18205 se le añade como formación del puesto: 6 meses de experiencia en puesto similar.

Puesto 23605 se declara a extinguir y se le modifica el complemento específico de 65 a 60 en cumplimiento Ac.Gobierno 14.02.2006.

Puesto 20952 Auxiliar Administrativo, ocupado por CATALINA ARMAS HERRERA, por sentencia judicial pasa a la categoría de ADMINISTRATIVO (Grupo III), se propone modificar el puesto y adecuarlo a dicha categoría profesional.

Puesto 21947 Auxiliar Administrativo, ocupado por JOSE LUIS SILVA MOLINA, por sentencia judicial pasa a la categoría de ADMINISTRATIVO (Grupo III), se propone modificar el puesto y adecuarlo a dicha categoría profesional.

Puesto 10268 pasa de la SGT Servicio Modernización y Gestión Documental al Servicio de Gestión de Pensiones y Ayud. Integr.

Puesto 21012 pasa de la SGT Servicio Modernización y Gestión Documental al Servicio de Gestión de Pensiones y Ayud. Integr.

#### Centro de Día Las Palmas

Puesto 26690 pasa del Servicio de Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales al Centro de Día de Las Palmas.

#### Centro de Día Vecindario

Por el cierre de la Escuela de Sardina del Sur, y jubilación del personal que lo ocupaba, se pasa el puesto 18379 al Centro de Día de Vecindario.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: [https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca  
En calidad de: Secretaria General Técnica

Fecha: 06/08/2018 14:40:18



Página: 33/40

Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG



El puesto 25554 se le añade el Cuerpo y Escala E711 Agrupación Profesional Subalterno.

**Dirección General de Dependencia y Discapacidad**

**Servicio Dependencia**

Puesto 11139210 se cambia el programa presupuestario de 231C a 231H y que no tenía ninguna especialidad dentro del Cuerpo /Escala A124, se le añade las especialidades de PS (Psicología) y RA (Radiología).

Puesto 11139310 se cambia el programa presupuestario de 231C a 231H y que no tenía ninguna especialidad dentro del Cuerpo /Escala A124, se le añade las especialidades de PS (Psicología).

Puesto 10381 se pasa de la SGT Servicio de Personal al Servicio de Dependencia.

**Centro Base S/C de Tenerife**

Puesto 10145 se pasa de la SGT Servicio de Personal al Centro Base de S/C de Tenerife.

**Dirección General Protección Infancia y Familia**

**Servicio de Planificación, Gestión y Administración**

Puesto 10247910 se le elimina como administración de procedencia el Estado y se le cambia la forma de provisión de Libre Designación a Concurso de Méritos.

Puesto 23609 con doble adscripción A1 y A2, se elimina el A1 y se deja abierto al A231 Gestión General y A232 Gestión Financiera y Tributaria.

**Servicio Programas de Adopción de Menores**



Puesto 23608 con doble adscripción A1 y A2, se elimina el A1 y se deja abierto al A231 Gestión General.

**Servicio Programas Prevención y Protección Menores**

Puesto 11086510 con doble adscripción A1, y A2, se elimina el A2 y se deja abierto al A124 Escala Técnicos Facultativos Superiores Especialidad PS (Psicología)

Puesto 21206 se cambia el programa presupuestario de 239A al 231H.

Puesto 21094 con doble adscripción A1 y A2 se deja abierto A246 Escala Técnicos Facultativos de Grado Medio Especialidad TSO (Trabajador Social) y se declara a extinguir.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es copia electrónica del original.	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
	
Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uioqX2oZX35E19MBo6nFkFHG	Página: 34/40



Puesto 12119610 se le ha cambiado el orden de prelación del puesto.

Puesto 11067710 puesto Cuerpo/Escala A246 que no tenia la especialidad se le añade TSO (Trabajador Social).

Escuela Infantil Niño Jesús

Puesto 17740 se le cambia el programa presupuestario de 239A a 231H.

Escuela Infantil La Atalaya

Puesto 18366 se cambia de la Escuela Infantil Las Folias a la Escuela Infantil La Atalaya.

**Dirección General de Trabajo**

Servicio Apoyo en la Coord. Dial., S.y Gest. E.

Puesto 11790010 puesto A111 Administradores Generales, se abre también a Escala Administradores Financieros Tributarios A112.

Puesto 10308 se le cambia la denominación y las funciones del puesto, pasando a ser las siguientes: Tramitación expedientes de contratación administrativa y subvenciones de la Dirección General. Apoyo expedientes de contratación de ICASEL. Seguimiento y control presupuestario. Coordinación de todos los puestos y funciones de la Dirección General, que gestionen expedientes de contratación administrativa y/o gestión económica. Las propias del Cuerpo.

Se le cambia la administración de procedencia de Indistinta a CA.

Se le cambia el complemento específico de 45 puntos a 40 puntos.

Puesto 10332 se cambia del Servicio de Personal y Nóminas al Servicio Apoyo en la Coord. Dial., S.y Gest. E.

Puesto 10224 se cambia del Servicio de Personal y Nóminas al Servicio Apoyo en la Coord. Dial., S.y Gest. E.

Puesto 10248 se cambia del Servicio de Coordinación Administrativa y Económica al Servicio Apoyo en la Coord. Dial., S.y Gest. E.

Servicio de Promoción Laboral S/C Tfe.

Puesto 10233 se le cambia la administración de procedencia de indistinta a CA.

Este documento incorpora firma electrónica y reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 35/40



Puesto 10256 se declara a extinguir Ac. Gobierno 14,02,2006.

Direc. Inst. Canario Seg. Lab. (ICASEL)

Puesto 25216 se abre a los siguientes Cuerpos y Escalas:

A121 Escala de Ingenieros y Arquitectos CAC Especialidad IIN (Ingenieros Industriales).

A124 Escala Técnicos Facultativos Superiores Especialidad TPRE (Técnicos de Prevención).

Servicio de Reg. Jurid. y As. Grales del Icasel

Puesto 10237 se cambio del Servicio de Personal y Nóminas al Servicio de Reg. Jurid. y As. Grales del Icasel.

Puesto 21574 se cambia del Servicio Apoyo en la Coord. Dial., S.y Gest. E. al Servicio de Reg. Jurid. y As. Grales del Icasel.

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo TF

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Icasel Tfe. pasa a denominarse Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo TF

Puesto 10261 se abre a los siguientes Cuerpos y Escalas:

A123 Escala Titulados Sanitarios CAC, Especialidad MMA (Médicos de Medicina Asistencial).

A124 Escala Técnicos Facultativos Superiores, Especialidad TPRE (Técnicos de Prevención)

Se elimina A123 Escala Titulados Sanitarios CAC, Especialidad FFA (Farmacéuticos de Farmacia Asistencial).

Puesto 10277 se eliminan los siguientes Cuerpos y Escalas:

A123 Escala Titulados Sanitarios CAC, Especialidad FFA (Farmacéuticos de Farmacia Asistencial).



A123 Escala Titulados Sanitarios CAC, Especialidad MMA (Médicos de Medicina Asistencial).

Se abre a : A123 Escala Titulados Sanitarios CAC, Especialidad MAS (Medicina de Administración Sanitaria).

Puesto 26718 se cambia la administración de procedencia de indistinta a CA.

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo LP

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Icasel LP pasa a denominarse Servicio de

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MB06nFkFHG	 Pagina: 36/40



Puesto 10387 pasa del Servicio de Personal y Nóminas al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo LP.

Puesto 10357 se abre a los siguientes Cuerpos y Escalas:

A123 Escala Titulados Sanitarios CAC, Especialidad MMA( Médicos de Medicina Asistencial).

A123 Escala Titulados Sanitarios CAC, Especialidad MAS (Medicina de Administración Sanitaria).

A124 Escala Técnicos Facultativos Superiores, Especialidad TPRE (Técnicos de Prevención)

A121 Escala de Ingenieros y Arquitectos CAC Especialidad IIN (Ingenieros Industriales).

Puesto 10358 se declara a extinguir Ac. Gobierno 14.02.2006.

Puesto 26720 se cambia la administración de procedencia de indistinta a CA.

Puesto 10365 se abre a los siguientes Cuerpos y Escalas:

A123 Escala Titulados Sanitarios CAC, Especialidad FFA (Farmacéuticos de Farmacia Asistencial).

A123 Escala Titulados Sanitarios CAC, Especialidad MAS (Medicina de Administración Sanitaria).

A123 Escala Titulados Sanitarios CAC, Especialidad MMA( Médicos de Medicina Asistencial).

Se cambia la forma de provisión de concurso específico a concurso de méritos.

### **Secretaría General Técnica**



#### **Unidad de Apoyo**

Puesto 21569 se le añade como méritos preferentes: Experiencia 6 meses en tramitación asuntos de parlamentarios.

Puesto 26689 se pasa de la Dirección General de Políticas Sociales, Servicio de Gestión de Políticas Sociales, a la SGT Unidad de Apoyo.

### **Servicio Información y Gestión Documental**

**El Servicio de Modernización y Gestión documental pasa a denominarse Información y Gestión**

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a>	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 37/40



Puesto 15732 pasa del Servicio de Reg. Interior, Contrat. y A. Presup. Al Servicio de Información y Gestión Documental.

Puesto 17546 pasa de la Dirección General de Políticas Sociales, Servicio de Gestión de Políticas Sociales, al Servicio de Información y Gestión Documental.

Puesto 17569 pasa de la Dirección General de Políticas Sociales, Servicio de Gestión de Políticas Sociales, al Servicio de Información y Gestión Documental.

Puesto 10988910 se cambia la denominación del puesto , pasando a denominarse J/Serv. Información y Gestión Documental, con las mismas funciones:

Estudio, informe y propuesta en materia de gestión de documentación y archivo. Organización y gestión del archivo central y coordinación con las unidades administrativas de los centros directivos del departamento. Coordinación del SIAC y de las acciones para la Modernización en el Departamento. Las propias de su cuerpo.

Puesto 17526 se le cambia la administración de procedencia de CA a AP.

Puesto 21012 se le cambia el programa presupuestario de 231C a 239A.

Puesto 24579 se pasa del Servicio de Régimen Interior y Asuntos Gral. al Servicio de Información y Gestión Documental.

Puesto 17838 se pasa del servicio Oficina Técnica, al Servicio de Información y Gestión Documental.

Puesto 20804 se pasa de la Dirección General de Políticas Sociales, Servicio de Gestión y Asuntos Generales al Servicio de Información y Gestión Documental.

#### Servicio de Asuntos Generales y Contratación

Puesto 15695 se modifica lo siguiente:

Pasa de la Dirección General de Cultura a la SGT.

Pasa del Servicio Régimen interior y Asuntos Gral. al Servicio de Asuntos Generales y Contratación.

Se modifica la denominación por Jefe Sección Contratación, Régimen Económico e Interior.

Se modifican las funciones siendo las siguientes: Gestión administrativa en materia de contratación; gestión y control presupuestario y control interno.

Puesto con doble adscripción A1 y A2, se cierra al A231 Gestión General.

Se modifica el complemento específico de 64 puntos a 60 puntos.

#### Servicio de Régimen Jurídico

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.  
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: [https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca  
En calidad de: Secretaria General Técnica

Fecha: 06/08/2018 14:40:18



Página: 38/40

Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG



Puesto 10131 se modifica la forma de provisión, pasando de concurso de méritos a libre designación.

Se modifican las funciones siendo las siguientes:

Estudio, supervisión y coordinación de los asuntos que se eleven a la persona titular de la Secretaría General Técnica y a la persona titular de la Consejería. Emisión de informes jurídicos en asuntos elevados a la Secretaría General Técnica y elaboración de instrucciones y órdenes de servicio.

Se le añaden el siguiente merito preferente: 2 años de experiencia en elaboración normativa.

Puesto 23599 pasa del Servicio de Personal al Servicio de Régimen Jurídico.

Se modifica la denominación, pasando a denominarse Jefe/a de Negociado.

Se modifican las funciones siendo las siguientes: Tramitación y seguimiento de asuntos propios de la Unidad.

#### Servicio Oficina Técnica

Puesto 15750 pasa del Servicio de Régimen Interior y Asuntos Gral. al Servicio Oficina Técnica.

#### Asesoría Jurídica Departamental

Puesto 23596 se modifican las funciones siendo las siguientes:

Representación y defensa en juicio de la Administración de la CAC, emisión de informes y asistencia a mesas de contratación y órganos colegiados sectoriales, en los términos previstos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

#### Servicio de Personal



Puesto 16552 se le cambia la denominación pasando a denominarse Jefe/a de Negociado, y las funciones : Tramitación y seguimiento de asuntos propios de la Unidad.

Puesto 23601 se le cambia la denominación pasando a denominarse Jefe/a de Negociado, y las funciones : Tramitación y seguimiento de asuntos propios de la Unidad.

Puesto 15450 pasa de la Delegación Territorial de Educación al Servicio de Personal.  
Se le cambia la denominación a Jefe/a de Nóminas. Funciones. Elaboración de nominas.

Puesto 25214 se le cambia la denominación pasando a denominarse Jefe/a de Negociado, y las funciones : Tramitación y seguimiento de asuntos propios de la Unidad.

Puesto 15697 pasa del Servicio de Régimen interior y Asuntos Gral. al Servicio de Personal.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 39/40



Puesto 10250010 se le cambia la denominación pasando a denominarse Jefe/a de Negociado, y las funciones : Tramitación y seguimiento de asuntos propios de la Unidad.

Puesto 17500 pasa del Servicio de Gestión de Políticas Sociales al Servicio de Personal, añadiéndole como méritos preferentes: Experiencia de 2 años en gestión económica, personal y nóminas.

**Servicio Oficina Presupuestaria**

Puesto 10149 con doble adscripción A1 y A2, se cierra al Cuerpo / Escala A231 Gestión General y A232 Gestión Financiera Tributaria.

Puesto 25215 con doble adscripción A1 y A2, se cierra al Cuerpo / Escala A231 Gestión General y A232 Gestión Financiera Tributaria.

**Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías**

Puesto 15700 pasa del Servicio de Régimen Interior , Contratación y A. Presup. al Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías.



Puesto 27047 pasa del Servicio de Régimen Interior , Contratación y A. Presup. al Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías.

Puesto 20597 pasa del Servicio de Régimen Interior , Contratación y A. Presup. al Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías.

Puesto 24562 pasa del Servicio de Régimen Interior , Contratación y A. Presup. al Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías.

Puesto 24580 pasa del Servicio de Régimen Interior y Asuntos Gral. al Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca En calidad de: Secretaria General Técnica	Fecha: 06/08/2018 14:40:18
 Cod. Seg. Verificación: CegwBqo1uiogX2oZX35E19MBo6nFkFHG	 Pagina: 40/40